



DIRECCION DE ADM. Y FINANZAS
DEPTO. PATENTES MUNICIPALES
SECCION CLASIFICACION
IGB.RSD.OCC.MMR

878212



107788
19043
17055

MAT.: Devolución de Patentes Municipales.

DEC. SECCION 1RA. N° 4242
LAS CONDES, 05 DIC 2025

DEC. SECCION 2DA. N° 7077
LAS CONDES, 06 DIC 2025

VISTOS: la solicitud de devolución de la siguiente empresa:

- Carta de fecha 10 de Septiembre de 2025, de la Sra. María José Soza, en representación de la sociedad "**DEMARIE SPA**" Rut.: **76.626.763-7**, patente Rol 502161-8 sucursal, solicitó la devolución del pago en exceso realizado por concepto de patente comercial del segundo semestre de 2025, ya que la patente fue calculada por el total del capital propio y no sobre el porcentaje asignado a la sucursal según Certificado de Distribución de Capital Propio emitido por la Municipalidad de Vitacura.
- Certificado de pago N° 480 de fecha 7 de Octubre de 2025, emitido por Tesorería Municipal.
- Informe Técnico de Devolución N° 171 de fecha 29 de Octubre de 2025, emitido por la Sección Clasificación dependiente del Departamento de Patentes Municipales.
- Informe de Imputación N° 006677 de fecha 17 de Noviembre de 2025, del Departamento de Finanzas.
- Decreto Alcaldicio N° 3593 / P2024, de fecha 06 de diciembre de 2024.
- Decreto Alcaldicio N° 1125, de fecha 13 de marzo de 2014, que delega atribuciones en el Administrador Municipal.
- Decreto Alcaldicio N° 3.110 / P2025, de fecha 25 de Noviembre de 2025, establece subrogancia del cargo de Secretario Municipal.

CONSIDERANDO:

Informe Técnico de Devolución N° 171 de fecha 29 de Octubre de 2025, emitido por la Sección Clasificación dependiente del Departamento de Patentes Municipales, indica que la Sra. María José Soza, solicitó la devolución del monto pagado en exceso, por la sociedad "**DEMARIE SPA SPA**", en atención a certificado de distribución de capital propio emitido por la Municipalidad de Vitacura.

DECRETO:

1. **AUTORIZASE** la devolución de **\$ 1.076.415.-**, pagado en exceso por la sociedad "**DEMARIE SPA**", Rut.: **76.626.763-7**, patente Rol 502161-8 sucursal, del segundo semestre de 2025.
2. **PAGUESE** la suma total de **\$ 1.076.415.-**, a la sociedad indicada en el numeral anterior.
3. **EMITASE** por el Tesorero Municipal el comprobante de egreso y gírese el correspondiente cheque o abono en cuenta bancaria a nombre de la sociedad indicada en el N° 1 del presente Decreto.

4. IMPUTESE el gasto a:

SUBTITULO	:	26	OTROS GASTOS CORRIENTES
ITEM	:	01	DEVOLUCIONES
ASIGNACION	:	001	DE PATENTES MUNICIPALES
ASIG.INTERNA	:		
CONTRACUENTA	:	5610126001	
VALOR	:	\$ 1075447	
PROGRAMA	:	\$ 1.075.447.-	DAF DIRECCION DE ADMINIST

ASIGNACION	:	003	OTRAS
ASIG.INTERNA	:	001	OTRAS
CONTRACUENTA	:	5610126001	
VALOR	:	\$ 968	
PROGRAMA	:	\$ 968.-	DAF DIRECCION DE ADMINIST

- 5.** El presente Decreto se suscribe en dos originales quedando uno en custodia de la Oficina de Partes y el otro en custodia de Tesorería Municipal, juntamente con la documentación sustentadora del pago.

POR ORDEN DE LA SEÑORA ALCALDESA.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE



DISTRIBUCION:

DEMARIE SPA.
SECRETARIA MUNICIPAL
DIRECCION DE CONTROL
DAF
SECCION CLASIFICACION - DEPTO. PATENTES MUNICIPALES
TESORERIA MUNICIPAL
OFICINA DE PARTES
OFPA: 3813/2025

